

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 122 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias contra don Francisco Javier Sánchez Mayoral, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Examinado de hecho el decreto de insolvencia se aprecia la necesidad de aclararlo en el sentido que a continuación se dice:

En el apartado b) del dispongo debe modificarse por el siguiente: “b) Dar traslado del presente acto de insolvencia a la Tesorería General de la Seguridad Social y al Instituto Nacional de la Seguridad Social, a fin de que cumplan la responsabilidad subsidiaria que consta en la sentencia”.

No ha lugar a tramitar el recurso de reposición presentado, dado que el punto que se recurre, ha sido aclarado por el presente auto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia, o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Francisco Javier Sánchez Mayoral, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.253/12)